

MENDOZA, 9 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nro. 28825/2024 y Resolución Nro. 367/2024-CD, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 367/2024-CD se aprueba la distribución de los fondos presupuestarios previstos para la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Unidad Académica durante el ejercicio 2024, según Ordenanza Nro. 72/2023-CS.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado ha solicitado que el pago de las Actividades de Capacitación incluidas en la distribución presupuestaria 2024 se gestione conforme al incentivo establecido por la Ordenanza Nro. 36/2004-CS.

Que, atento a la urgencia, la emisión del acto administrativo se realizará *ad referendum* del Consejo Directivo.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. DISPONER que el monto destinado a las Actividades de Capacitación, conforme a la distribución presupuestaria 2024 aprobada por Resolución Nro. 367/2024-CD, sea gestionado mediante el régimen de incentivos establecido en la Ordenanza Nro. 36/2004-CS.

ARTÍCULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones

JLV

LG

MJM